

**LA-000467 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
BAJO RIESGO**

Folio No. **0238**

DÍA 30	MES 01	AÑO 2023
-----------	-----------	-------------

DATOS GENERALES					
PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> JURÍDICA COLECTIVA <input type="checkbox"/>			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		
<b>JUAN HERNÁNDEZ BASTIDA</b>					
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			ACTIVIDAD		
<b>PAPELERÍA "TOLUCA"</b>			<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> COMERCIAL INDUSTRIAL		
DOMICILIO			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> SERVICIO		
[REDACTED]					
NO EXTERIOR	NO INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
S/N	S/N	[REDACTED]	[REDACTED]		
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES					
[REDACTED]					
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE			CLAVE CATASTRAL		
<b>PAPELERÍA</b>					
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES			TAMAÑO DE LA EMPRESA		
<b>08 DE AGOSTO DE 2014</b>			<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> MICRO PEQUEÑA MEDIANA GRANDE		

TRÁMITE SOLICITADO					
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO			
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> <b>RENOVACIÓN 2023</b>			

**HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 339 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.

**CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTARÉ EN LA PRESENTE LICENCIA ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA CON FUNDAMENTO